

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Empresa	POLYBANDAS S.A.S.
NIT	900.285.025-1
Versión	v20260819

1. Identificación, objeto y definiciones

1.1. Identificación. Para efectos de estas condiciones, POLYBANDAS S.A.S., identificada con NIT 900.285.025-1 y domiciliada en Palmira, Valle del Cauca, se denominará "POLYBANDAS" o el "Vendedor". La persona natural o jurídica que solicite, adquiera o reciba los Productos o Servicios se denominará el "Cliente" o "Comprador".

1.2. Objeto. Estas condiciones regulan las cotizaciones, ventas y suministros de componentes industriales, repuestos, equipos, productos importados o fabricados bajo pedido, así como los servicios de diagnóstico, selección, diseño, ingeniería, ensamble, instalación, alineación, puesta en marcha, mantenimiento, capacitación y demás servicios ofrecidos por POLYBANDAS.

1.3. Definiciones. "Cotización" es la oferta comercial emitida por POLYBANDAS; "Pedido" es la solicitud aceptada conforme a estas condiciones; "Producto Especial" es el importado, cortado, mecanizado, ensamblado, modificado, fabricado o adquirido específicamente para el Cliente; "Día Hábil" es cualquier día de lunes a viernes no festivo en Colombia; y "Documentos Técnicos" son planos, fichas, memorias, muestras, especificaciones y aprobaciones asociadas al Pedido.

2. Ámbito de aplicación y protección del consumidor

2.1. Estas condiciones se aplican a cada Cotización y Pedido salvo acuerdo particular escrito y firmado por representantes autorizados de ambas partes. La aceptación de una Cotización implica el conocimiento y aceptación de la versión de estas condiciones suministrada o enlazada con ella.

2.2. La relación se presume empresarial cuando el Cliente adquiere Productos o Servicios para incorporarlos, utilizarlos o explotarlos dentro de su actividad económica. Si, pese a ello, el Cliente reúne legalmente la calidad de consumidor o usuario final, se aplicarán de manera preferente las normas imperativas de protección al consumidor. Ninguna disposición se interpretará como renuncia, disminución o exclusión de derechos irrenunciables.

3. Integración del contrato y orden de prevalencia

3.1. El contrato estará integrado, en orden de prevalencia, por: (a) el acuerdo particular firmado por ambas partes; (b) la

Cotización aceptada y sus anexos; (c) los Documentos Técnicos aprobados; (d) estas condiciones; y (e) la orden de compra del Cliente, únicamente respecto de cantidades, referencias, lugar de entrega y datos administrativos que coincidan con la Cotización.

3.2. Las condiciones generales, penalidades, garantías, indemnizaciones o reglas de contratación insertadas unilateralmente por el Cliente en su orden de compra, portal o documento no modificarán la Cotización ni estas condiciones, salvo aceptación expresa y escrita de POLYBANDAS.

3.3. Si existe contradicción o ambigüedad material, las partes procurarán aclararla por escrito antes de iniciar la ejecución. La ejecución de una parte no controvertida no implicará aceptación de condiciones diferentes.

4. Cotizaciones, vigencia y aceptación

4.1. La Cotización tendrá la vigencia indicada en ella. Si no señala plazo, será válida por quince (15) días calendario contados desde su emisión, sujeta a disponibilidad y venta previa de inventario.

4.2. El Pedido se entenderá aceptado cuando ocurra primero uno de los siguientes hechos inequívocos: (a) POLYBANDAS confirme por escrito la orden de compra; (b) ambas partes firmen el documento; (c) el Cliente pague el anticipo o la totalidad; o (d) POLYBANDAS inicie la ejecución por instrucción escrita del Cliente. El silencio por sí solo no constituirá aceptación.

4.3. Las modificaciones deberán constar por escrito. Los mensajes de datos y correos enviados desde las direcciones utilizadas habitualmente por las partes serán admisibles como manifestación y prueba de su voluntad, sin perjuicio de verificar la identidad y facultades del remitente cuando resulte razonable.

5. Precios, moneda, impuestos y reajustes

5.1. Los precios, moneda, impuestos incluidos o excluidos y condiciones de pago serán los indicados en la Cotización. Salvo indicación expresa, los precios no incluyen IVA, retenciones, transporte, seguro, descargue, almacenamiento, instalación, obra civil, conexiones eléctricas o neumáticas, alquiler de equipos, viáticos ni puesta en marcha.

5.2. Una Cotización aceptada dentro de su vigencia fija el precio, excepto cuando contenga una fórmula objetiva de reajuste o

cuando las partes acuerden por escrito una modificación. Para Productos importados o de entrega futura, la Cotización podrá prever ajustes asociados a tasa de cambio, precio del fabricante, flete, seguro, tributos, aranceles o medidas gubernamentales, indicando la fuente, fecha base y forma de cálculo.

5.3. Si después de la aceptación ocurre un cambio extraordinario, imprevisible y ajeno a la parte afectada que altere gravemente el equilibrio económico, las partes negociarán de buena fe un ajuste razonable. Mientras se negocia, POLYBANDAS podrá suspender exclusivamente la parte afectada, previa notificación motivada. Si no hay acuerdo dentro de treinta (30) días calendario, cualquiera podrá terminar la parte pendiente, con pago de lo ejecutado y de los compromisos no reversibles asumidos para el Pedido.

5.4. Los empaques estándar están incluidos cuando así lo indique la Cotización. Los empaques especiales, guacales, certificaciones, inspecciones de terceros y requisitos extraordinarios serán cobrados adicionalmente si no estaban contemplados.

6. Crédito, facturación y pago

6.1. Todo plazo de crédito está sujeto a estudio, aprobación y mantenimiento de las condiciones financieras del Cliente. POLYBANDAS podrá solicitar anticipos, garantías, cupos, referencias o actualización de información, de manera proporcional al riesgo de la operación.

6.2. Las facturas se emitirán conforme a la Cotización, el despacho, la entrega, los hitos o el avance acordado. El Cliente pagará en la fecha de vencimiento y por los medios informados por POLYBANDAS. Las retenciones practicadas deberán soportarse oportunamente.

6.3. La mora se causará conforme a la ley y dará lugar al interés moratorio a la tasa máxima legal permitida, sin excederla. El Cliente asumirá los gastos de cobranza razonables, necesarios, efectivamente incurridos y legalmente exigibles, debidamente soportados.

6.4. Ante mora, exceso de cupo, deterioro objetivo de la solvencia o información material falsa, POLYBANDAS podrá suspender nuevos despachos o trabajos, solicitar pago anticipado o garantías adicionales, previa notificación. La suspensión no extingue las obligaciones ya causadas.

6.5. El Cliente solo podrá compensar valores líquidos, exigibles y reconocidos por POLYBANDAS o declarados por autoridad competente, sin perjuicio de los derechos que legalmente no puedan limitarse.

7. Alcance del suministro y obligaciones del Cliente

7.1. POLYBANDAS suministrará únicamente los Productos, Servicios, cantidades, entregables y características expresamente descritos en la Cotización y los Documentos Técnicos aprobados. Todo elemento no indicado se considera excluido.

7.2. El Cliente suministrará de manera completa y correcta las condiciones de operación, dimensiones, cargas, velocidades, potencias, ambientes, productos transportados, ciclos, normas internas, restricciones, planos y demás información necesaria. También verificará que la solución sea compatible con su proceso y uso previsto.

7.3. Las recomendaciones de POLYBANDAS se basan en la información disponible. Si esta es incompleta, inexacta o cambia, POLYBANDAS podrá revisar alcance, precio y plazo. El Cliente responderá por los efectos directamente atribuibles a información errónea u omitida que razonablemente debía suministrar.

7.4. El Cliente deberá almacenar, instalar, operar y mantener los Productos conforme a las instrucciones del fabricante, Documentos Técnicos, normas de seguridad y buenas prácticas industriales, y deberá permitir únicamente personal competente.

8. Productos de inventario, importados y especiales

8.1. La disponibilidad de inventario solo se reserva con la aceptación del Pedido y el cumplimiento del anticipo, cuando aplique. Antes de ello, los Productos estarán sujetos a venta previa.

8.2. Los plazos de Productos importados dependen de fabricante, consolidación, transporte, aduana y autoridades. POLYBANDAS informará oportunamente las novedades relevantes, sin que una fecha estimada constituya garantía absoluta de llegada, salvo compromiso expreso distinto.

8.3. Son Productos Especiales, entre otros, las bandas cortadas, empalmadas, perforadas o provistas de perfiles; mangueras ensambladas; poleas mecanizadas; bandas modulares configuradas a medida; componentes modificados; equipos fabricados según plano; y mercancía importada o comprada exclusivamente para el Cliente.

8.4. Una vez iniciada la compra, importación, fabricación o modificación de un Producto Especial, el Pedido no podrá cancelarse ni modificarse salvo aceptación escrita de POLYBANDAS y pago de los costos, compromisos no reversibles y trabajo ejecutado, más el margen razonable indicado en la Cotización o, a falta de indicación, demostrado por POLYBANDAS.

8.5. Las tolerancias dimensionales, cromáticas, de textura o desempeño propias del proceso de fabricación serán las indicadas por el fabricante, la ficha técnica, el plano aprobado o las normas técnicas aplicables. No constituirán defecto las variaciones que permanezcan dentro de dichas tolerancias y no afecten el uso acordado.

9. Entrega, transporte, inspección y transferencia del riesgo

9.1. La Cotización indicará el lugar y modalidad de entrega, quién contrata el transporte y, cuando corresponda, el Incoterm y su versión. Si no se indica, la entrega se realizará en las instalaciones de POLYBANDAS en Palmira y el Cliente asumirá cargue, transporte, seguro y descargue desde la entrega material al transportador designado o al propio Cliente.

9.2. El riesgo de pérdida o daño se transferirá en el punto de entrega acordado. La propiedad se transferirá según la cláusula de reserva de dominio. Cuando POLYBANDAS contrate transporte hasta destino por cuenta propia, conservará el riesgo hasta la entrega, salvo estipulación expresa distinta o norma imperativa aplicable.

9.3. Se permiten entregas parciales y facturación proporcional cuando la naturaleza del Pedido lo permita. El Cliente no podrá rechazar una entrega parcial conforme por el solo hecho de que quede saldo pendiente.

9.4. El Cliente inspeccionará el embalaje, cantidades, referencias y daños visibles al recibir. Las novedades visibles deberán anotarse en la guía de transporte y notificarse por escrito a POLYBANDAS dentro de cinco (5) Días Hábiles, acompañadas de fotografías y soportes. Este plazo no limita reclamaciones por defectos ocultos ni garantías legales.

9.5. La parte que contrató el transporte gestionará la reclamación frente al transportador, con la cooperación razonable de la otra. Esta gestión no reduce las obligaciones que correspondan a POLYBANDAS frente a un consumidor o conforme a la modalidad de entrega pactada.

10. Plazos, retrasos y deber de cooperación

10.1. Los plazos se cuentan desde que concurren la aceptación, el pago exigible, la aprobación técnica y la entrega completa de información o materiales a cargo del Cliente. Salvo compromiso expreso, son estimados.

10.2. El plazo se extenderá razonablemente cuando el Cliente retrase aprobaciones, accesos, pagos, información, muestras, liberación de áreas o decisiones necesarias. Los costos de espera, almacenamiento, reprogramación o movilización que resulten de esos hechos podrán cobrarse previa justificación.

10.3. Cada parte deberá informar sin demora una circunstancia que pueda afectar materialmente el plazo y adoptar medidas razonables para mitigar sus efectos.

11. Servicios técnicos, instalación y trabajos en planta

11.1. El Cliente garantizará acceso seguro, permisos de trabajo, consignación de energías, condiciones LOTOTO, inducción, servicios auxiliares, iluminación, ventilación y acompañamiento de personal autorizado, salvo que la Cotización asigne expresamente alguna de estas actividades a POLYBANDAS.

11.2. POLYBANDAS podrá suspender labores ante una condición insegura, falta de permisos o riesgo no informado, sin que ello constituya incumplimiento. El plazo y costo se ajustarán cuando la causa no sea imputable a POLYBANDAS.

11.3. Los trabajos no incluidos, horas adicionales, esperas, cambios de alcance, desplazamientos adicionales o correcciones de condiciones preexistentes requerirán aprobación del Cliente y se cobrarán según la tarifa acordada. En una emergencia de seguridad, POLYBANDAS podrá ejecutar únicamente las acciones mínimas para evitar un daño inmediato, documentándolas y notificándolas.

11.4. POLYBANDAS no será responsable por instalaciones realizadas por terceros, salvo que las haya dirigido o aprobado expresamente y la falla resulte de dicha instrucción o aprobación.

12. Diseños, planos, cambios y criterios de aceptación

12.1. El Cliente revisará los planos y especificaciones dentro del plazo solicitado. Su aprobación confirma dimensiones, interfaces, sentido de operación, ubicación y demás elementos visibles, pero no exonera a POLYBANDAS de cumplir las obligaciones técnicas expresamente asumidas.

12.2. Todo cambio posterior a la aprobación será gestionado mediante una orden de cambio que identifique impacto en alcance, precio y plazo. POLYBANDAS no estará obligada a ejecutar el cambio hasta su aceptación escrita.

12.3. Cuando se acuerden pruebas FAT (*Factory Acceptance Test*), SAT (*Site Acceptance Test*), puesta en marcha o protocolos de desempeño, la Cotización deberá establecer criterios, instrumentos, insumos, duración y responsables. Si no existen criterios especiales, la aceptación se determinará por conformidad con la Cotización, Documentos Técnicos y funcionamiento razonable para el uso expresamente informado.

12.4. Si el Cliente utiliza comercialmente el equipo o impide sin causa justificada la prueba durante más de diez (10) Días

Hábiles después de estar disponible, se presumirá la aceptación operativa, sin perjuicio de defectos ocultos y garantías aplicables.

13. Garantía legal y garantía comercial

13.1. POLYBANDAS responderá por la garantía legal en los casos y durante los términos establecidos por las normas imperativas aplicables. Cuando exista relación de consumo, la responsabilidad del productor, fabricante, importador y proveedor se regirá por la legislación colombiana.

13.2. En relaciones estrictamente empresariales, el término y alcance de la garantía comercial serán los indicados en la Cotización, ficha o certificado del fabricante. Si no se indica un término, se aplicará el ofrecido por el fabricante y, para servicios ejecutados directamente por POLYBANDAS, una garantía de tres (3) meses sobre la mano de obra, contados desde la entrega o aceptación del servicio, lo que ocurra después.

13.3. La garantía comenzará con la entrega efectiva del Producto o, si POLYBANDAS asumió instalación y puesta en marcha, con la aceptación o puesta en operación. Si la puesta en marcha se retrasa por causa del Cliente más de treinta (30) días calendario, el término comenzará al vencimiento de ese plazo, salvo norma imperativa diferente.

13.4. Ante una reclamación procedente, se aplicarán los remedios exigidos por la ley o, en relaciones empresariales, la reparación, corrección, reposición o devolución del precio del componente afectado, según su naturaleza y proporcionalidad. POLYBANDAS tendrá una oportunidad razonable para inspeccionar y subsanar antes de que el Cliente encargue la reparación a un tercero, excepto ante una urgencia de seguridad debidamente demostrada.

13.5. La garantía no cubre desgaste normal ni daños causados por almacenamiento, instalación, operación o mantenimiento contrarios a instrucciones; selección basada en información incorrecta del Cliente; contaminación; corrosión o abrasión no informadas; sobrecarga; accidente; vandalismo; modificación o reparación no autorizada; fluctuaciones eléctricas; ni uso fuera de especificación. La exclusión solo operará cuando el hecho tenga relación causal con la falla.

13.6. La falta de pago no extingue derechos irrenunciables. En relaciones empresariales, POLYBANDAS podrá suspender remedios contractuales adicionales mientras exista mora directamente relacionada con el Pedido, sin impedir la recepción y evaluación técnica de la reclamación.

14. Procedimiento de reclamación y devoluciones

14.1. La reclamación deberá enviarse al correo indicado en la Cotización o factura o, en su defecto, a

polybandas@polybandas.co, identificando factura o Pedido, producto, fecha de falla, condiciones de operación, descripción, fotografías y demás información razonablemente disponible. La falta inicial de un soporte no autoriza a rechazar de plano la reclamación; POLYBANDAS podrá solicitar su complemento.

14.2. Ningún Producto deberá devolverse sin autorización e instrucciones de POLYBANDAS. La autorización de retorno no implica aceptación de la reclamación. Las partes acordarán transporte, inspección y custodia según la causa probable y la ley aplicable.

14.3. Si la inspección demuestra que el Producto no presenta defecto atribuible a garantía, POLYBANDAS podrá cobrar en operaciones empresariales los costos razonables de diagnóstico, transporte y manejo previamente informados o debidamente soportados. Esta regla no afectará derechos imperativos del consumidor.

14.4. Los Productos de inventario conformes podrán aceptarse para devolución únicamente con autorización escrita, en estado nuevo, completos y en empaque adecuado, sujetos a gastos razonables de revisión y reingreso informados previamente. Los Productos Especiales conformes no admiten devolución.

15. Reserva de dominio

15.1. En ventas a crédito, POLYBANDAS conservará la propiedad de los Productos identificables hasta recibir el pago total del precio correspondiente, sin perjuicio de la transferencia del riesgo según la cláusula 9. El Cliente deberá conservarlos diligentemente y no constituir gravámenes ni disponer de ellos de forma que desconozca la reserva.

15.2. La reserva no se aplicará en perjuicio de terceros protegidos por la ley ni cuando el Producto haya sido transformado, consumido o incorporado irreversiblemente. Su publicidad, registro, ejecución y eventual recuperación se sujetarán a la legislación colombiana y no autorizan ingreso unilateral a instalaciones del Cliente.

15.3. Los pagos recibidos se imputarán conforme a la ley y a la identificación del Pedido. La recuperación de un Producto, cuando sea jurídicamente procedente, dará lugar a una liquidación razonable de la obligación, su estado, depreciación y costos, evitando enriquecimiento injustificado.

16. Cancelación, suspensión y terminación

16.1. Antes del inicio de ejecución, el Cliente podrá solicitar la cancelación. POLYBANDAS informará los costos no recuperables y solo la hará efectiva una vez acordada su liquidación. Para Productos Especiales se aplicará la cláusula 8.4.

16.2. Constituyen incumplimiento material: (a) mora no subsanada; (b) incumplimiento grave de una obligación esencial; (c) información material falsa; (d) violación de confidencialidad o propiedad intelectual; o (e) insolvencia, reorganización, liquidación o cesación de pagos que ponga objetivamente en riesgo el cumplimiento, dentro de los límites legales.

16.3. Salvo urgencia, imposibilidad de subsanar o norma distinta, la parte afectada notificará el incumplimiento y concederá diez (10) Días Hábiles para corregirlo. Vencido el plazo podrá suspender la obligación correlativa o terminar la parte afectada, sin perjuicio de cobrar lo ejecutado y reclamar daños directos demostrados.

16.4. La terminación no afectará derechos causados ni cláusulas que por su naturaleza deban sobrevivir, incluidas pago, confidencialidad, propiedad intelectual, responsabilidad y solución de controversias.

17. Fuerza mayor y eventos fuera de control

17.1. Ninguna parte responderá por retraso o incumplimiento causado directamente por un hecho imprevisible e irresistible fuera de su control razonable, siempre que notifique oportunamente, acredite su incidencia, adopte medidas de mitigación y reanude el cumplimiento cuando cese el impedimento.

17.2. Podrán constituir tales eventos, según sus circunstancias, desastres naturales, incendio, guerra, terrorismo, disturbios, epidemias, cierres ordenados por autoridad, embargos, restricciones de comercio, interrupción generalizada de transporte o servicios esenciales y actos de autoridad. La falta de dinero, el simple aumento ordinario de costos o el incumplimiento evitable de un proveedor no constituyen por sí solos fuerza mayor.

17.3. Las obligaciones afectadas quedarán suspendidas durante el impedimento. Si este supera noventa (90) días calendario y frustra sustancialmente la finalidad del Pedido, cualquiera podrá terminar la parte pendiente mediante aviso escrito. El Cliente pagará los Productos entregados, Servicios ejecutados y compromisos no reversibles razonablemente asumidos, y POLYBANDAS devolverá saldos no causados.

18. Responsabilidad e indemnidad

18.1. Cada parte responderá por los daños directos, ciertos y demostrados causados por su incumplimiento, negligencia o conducta dolosa, de acuerdo con la ley y la asignación de riesgos del contrato.

18.2. En relaciones estrictamente empresariales y salvo las excepciones del numeral 18.4, ninguna parte responderá por

lucro cesante, pérdida de producción, pérdida de oportunidad, pérdida de datos, daños indirectos, especiales, incidentales, punitivos o consecuenciales. Esta exclusión no impedirá reclamar penalidades expresamente pactadas ni costos directos razonables de corrección.

18.3. En dichas relaciones empresariales, la responsabilidad acumulada de POLYBANDAS vinculada a un Pedido no excederá el valor neto efectivamente pagado por el componente, Servicio o parte del alcance que originó el daño; si no puede individualizarse, no excederá el valor neto pagado por el Pedido. Esta limitación no aplica a los eventos del numeral siguiente.

18.4. No se limita ni excluye responsabilidad por: (a) dolo, fraude o culpa grave; (b) muerte o lesión personal imputable; (c) producto defectuoso en los términos legalmente aplicables; (d) violación de confidencialidad, datos personales o propiedad intelectual; (e) obligaciones laborales o de seguridad social propias; (f) obligaciones de pago del Cliente; ni (g) derechos o responsabilidades que no puedan limitarse legalmente.

18.5. Cada parte mantendrá indemne a la otra frente a reclamaciones de terceros por muerte, lesión o daño a bienes, en la proporción causada por sus actos u omisiones culpables, los de sus empleados o contratistas. La parte reclamada deberá notificar y permitir una defensa coordinada, sin aceptar acuerdos que impongan obligaciones a la otra sin su consentimiento razonable.

19. Propiedad intelectual y confidencialidad

19.1. Cada parte conserva la propiedad de sus conocimientos, marcas, diseños, software, documentos y materiales preexistentes. El pago del Pedido no transfiere derechos de propiedad intelectual salvo estipulación expresa.

19.2. Los cálculos, diseños, planos, modelos, propuestas y soluciones desarrollados por POLYBANDAS podrán utilizarse por el Cliente únicamente para operar, mantener o reparar el suministro adquirido. No podrán entregarse a terceros para reproducir, fabricar o comercializar la solución sin autorización, salvo información pública, desarrollada independientemente o que legalmente deba revelarse.

19.3. Las partes protegerán la información técnica, comercial y financiera identificada como confidencial o que razonablemente deba entenderse como tal. La obligación no cubre información pública, conocida legítimamente, recibida lícitamente de un tercero o exigida por autoridad. En este último caso se notificará previamente cuando sea legalmente posible.

19.4. La confidencialidad tendrá una vigencia de diez (10) años después de terminar el Pedido; los secretos empresariales se protegerán mientras conserven dicha calidad.

20. Datos personales, cumplimiento y seguridad

20.1. Cada parte tratará los datos personales recibidos con ocasión de la relación conforme a la legislación colombiana y su política de tratamiento, exclusivamente para finalidades legítimas relacionadas con cotización, contratación, entrega, facturación, garantía, cobranza y atención.

20.2. El Cliente declara que está autorizado para suministrar datos de sus empleados o contactos. Los titulares podrán ejercer sus derechos a través de los canales publicados por POLYBANDAS. Antes de aprobar esta versión deberá incorporarse o enlazarse la política de tratamiento vigente y el canal formal de consultas y reclamos.

20.3. Las partes cumplirán las normas aplicables sobre anticorrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, sanciones comerciales, seguridad industrial y comercio exterior. Ninguna parte estará obligada a ejecutar una operación prohibida por ley o por orden vinculante de autoridad competente.

21. Comunicaciones y notificaciones

21.1. Las comunicaciones operativas podrán enviarse a los correos utilizados en la Cotización y orden de compra. Las notificaciones de incumplimiento, terminación o controversia se enviarán a la dirección física o electrónica registrada por cada parte, con evidencia razonable de envío y recepción.

21.2. POLYBANDAS recibirá notificaciones en su domicilio de Palmira, Valle del Cauca, y en polybandas@polybandas.co, salvo que la Cotización indique un canal jurídico diferente. El Cliente utilizará los datos indicados en su orden de compra, registro tributario o certificado de existencia. Cada parte deberá actualizar sus datos.

22. Solución de controversias y ley aplicable

22.1. El contrato se registrará por las leyes de la República de Colombia.

22.2. Ante una controversia, las partes intentarán resolverla mediante negociación directa entre responsables con capacidad de decisión durante treinta (30) Días Hábiles desde la notificación. Si no hay acuerdo, podrán acudir de común acuerdo a conciliación ante un centro autorizado.

22.3. Si la controversia persiste, será resuelta por los jueces competentes de Colombia. Para relaciones estrictamente empresariales, se acuerda Palmira, Valle del Cauca, como domicilio contractual, sin desconocer competencias territoriales imperativas ni derechos del consumidor.

23. Disposiciones generales

23.1. Ninguna parte podrá ceder integralmente el contrato sin consentimiento escrito de la otra, que no será negado irrazonablemente. POLYBANDAS podrá ceder facturas o derechos económicos conforme a la ley y contratar proveedores especializados, conservando responsabilidad por las obligaciones que le correspondan.

23.2. La nulidad o ineficacia de una disposición no afectará las demás. La disposición afectada se interpretará o sustituirá en la medida mínima necesaria para preservar una asignación lícita y razonable de riesgos.

23.3. La tolerancia frente a un incumplimiento no constituye renuncia. Las renunciaciones y modificaciones deberán constar por escrito y referirse expresamente al derecho afectado.

23.4. Estas condiciones podrán actualizarse para operaciones futuras. La versión aplicable a cada Pedido será la vigente y comunicada al momento de su aceptación; una modificación posterior no alterará Pedidos ya aceptados sin acuerdo de las partes.

23.5. El contrato constituye el acuerdo sobre su objeto y reemplaza comunicaciones anteriores relativas al mismo, sin excluir declaraciones técnicas o comerciales expresamente incorporadas en la Cotización o exigidas por normas imperativas.

24. Aceptación

El Cliente declara que recibió o tuvo acceso a estas condiciones antes de aceptar la Cotización, pudo conocerlas de manera clara y acepta obligarse en los términos del contrato integrado conforme a la cláusula 3. Esta aceptación puede constar mediante firma, orden de compra confirmada, pago o mensaje de datos inequívoco, según la cláusula 4.